

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.  
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 09/13, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2.013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12'00 horas del lunes, día 15 de octubre de 2.013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria y urgente, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 15 de octubre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

**CONCEJALES:**

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

D. Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA). Se ausenta en el Punto 2 del Orden del Día.

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

**SECRETARIA:**

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

**AUSENTES:**

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A). Por motivos personales.

En los asientos destinados al público se encontraba una persona. La sesión fue retransmitida por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la convocatoria.**

Explica el Sr. Alcalde que el carácter urgente de la convocatoria se avala políticamente porque el próximo jueves será ratificado el Proyecto de Ley. Añade que ya se ha traído al Pleno una propuesta, y que quiere que se sepa la posición del Ayuntamiento sobre este tema.

De conformidad con el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se somete la ratificación del carácter urgente de la convocatoria a votación.

Sometido a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor diez concejales (6 IU-LV-CA y 4 PSOE-A); hay dos votos en contra (2 PP); no se produce abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda ratificar el carácter urgente de la convocatoria.

Don Eduardo Párraga explica el sentido de su voto. Dice que no creen que este Punto requiera la

convocatoria de un Pleno extraordinario y urgente, convocado en cuestión de horas. Añade que su Grupo vota en contra porque se trata de una moción que obedece a intereses partidistas de IU-LV-CA y el PSOE-A, para vetar una reforma de la Administración local que será beneficiosa para los Ayuntamientos. Concluye que el texto de la reforma se basa en un acuerdo adoptado en el seno de la FEMP.

**PUNTO 2.- Aprobar, si procede, propuesta de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía relativa al rechazo del Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

Por la Presidencia se procede a la lectura de la siguiente propuesta:

*“José Luis del Río Cabrera, Concejal del Grupo municipal IU-LV-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en base al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, con carácter extraordinario y urgente.*

*El Boletín Oficial de las Cortes Generales publicó el pasado día 6 de septiembre el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que ataca de manera directa e implacable a los Ayuntamientos de toda España, basándose en la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, que antepone el pago de la deuda de los bancos al bienestar de la ciudadanía.*

*Se trata de dismantelar el sistema público que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos con la II República en primer término y con la transición de 1979 después.*

*El proyecto supone la demolición, al margen de los propios Ayuntamientos, de la administración que trata directamente los problemas de las gentes de nuestro pueblo e implica:*

*1. Disminuir y vaciar de competencias a los Ayuntamientos, algunas de ellas fundamentales, como los Servicios Sociales que hacen que hoy, muchas familias puedan seguir adelante pese a la terrible situación que estamos padeciendo.*

*2. Intervenir a los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes y arrancar las competencias que tradicionalmente han desarrollado los menores de 20.000 concediéndolas a las Diputaciones Provinciales, cuyos representantes no ha elegido nadie directamente como sucede con los Alcaldes y Alcaldesas.*

*3. Privatizar servicios públicos de interés fundamental para los Ayuntamientos como el Agua o los Servicios de Recogida de Residuos.*

*4. Suprimir las competencias en materia de promoción de viviendas públicas.*

*5. Eliminar la competencia de los Ayuntamientos en Educación: mantenimiento y la limpieza de colegios, las guarderías infantiles, y entregarlas a no sabemos quienes ni con qué resultados.*

*6. Anular la capacidad de los Ayuntamientos que hoy son el motor del desarrollo de la economía local, y que lo han sido tradicionalmente por su papel decisivo en la dinamización de la economía local.*

*7. Imponer el pago de la deuda y el equilibrio financiero sobre los criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.*

*Por todo lo cual, este Grupo político quiere manifestar y hacer llegar a todos los vecinos de Olvera que tal y como se propuso en el pleno de septiembre, y con el fin de que se potencie la rentabilidad social sobre la rentabilidad económica:*

*1. El Pleno del Ayuntamiento de Olvera muestra su rechazo a toda reforma de las competencias de los Ayuntamientos y que vulneran el Estatuto de Autonomía de Andalucía.*

*2. Defender la legitimidad del trabajo de los Ayuntamientos como representantes directos del pueblo frente a las Diputaciones, que no lo son.*

*3. Proclamar que esta Ley no va en contra de los Ayuntamientos ni favorece el ahorro económico de los mismos, sino que va contra la ciudadanía.*

4. *Informar que se puede buscar ahorro en las Administraciones Públicas suprimiendo instituciones vacías de contenido como las Diputaciones Provinciales o el Senado.*

5. *En base a todo ello, este Ayuntamiento se declara en contra del citado Proyecto de Ley y solicita se suspenda su tramitación en el Congreso.*

*En Olvera, a 15 de octubre de 2013.*

*EL ALCALDE.*

*Fdo/ D. José Luis del Río Cabrera.”*

Expone el Sr. Alcalde que en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del día 6 de septiembre se publicó el Proyecto de Ley. Añade que, a partir de la reforma del art. 135 CE, viene este texto. Apostilla que ojalá la reforma fuera para bien. Dice que él cree que habrá cosas que podrían mejorar, y que tampoco mejoran. Afirma que se tocan las competencias locales, pero que se mantienen otras que no lo son. Manifiesta su especial preocupación en materia de Servicios Sociales. Continúa diciendo que, sin embargo, se mantienen competencias como Policía local, Educación, etcétera. Entiende que para este camino no hacían falta alforjas. Dice que, al final, se producirá una pérdida de competencias, que pasarán a las Diputaciones Provinciales, y que a partir de ahí, no se sabe. Apostilla que lo que se ve, no gusta, incluso en el Partido Popular, si bien la disciplina de partido pesa mucho. Añade que se ha hablado de los políticos, y de los enchufados en los ayuntamientos, obviándose los aspectos principales y centrándose en otros más políticos. Dice que en las reuniones a las que él ha acudido todos los Ayuntamientos cumplen con los parámetros, y que en el caso de Olvera, podría haber más concejales liberados y más sueldo para los mismos.

D. Eduardo Párraga comienza diciendo que discrepa en muchas cosas de las manifestadas por el Sr. Alcalde. Entiende que el texto pretende clarificar las competencias de cada Administración, y que haya financiación. Añade que ya se ha hablado muchas veces del tema en el Pleno. Dice que se trata de una propuesta que responde al interés de un partido, que no se aporta nada nuevo, y que siempre es lo mismo. Apostilla que tratan de meter miedo en el cuerpo, y que ya se verá si se cumplen estas expectativas tan negras. Continúa diciendo que él cree que funcionará, y que hay muchas cosas que se pueden debatir. Añade que el art. 135 CE fue modificado cuando gobernaba el PSOE, y que el PP apoyó tal reforma, por lo que eso sería motivo para no votar a favor de la propuesta por parte del PSOE.

Continúa preguntándose si se antepone el pago de las deudas a los bancos a los intereses de la ciudadanía, y expone que, guste o no, hay que pagar. Apostilla que no se antepone el pago de la deuda a los intereses de la ciudadanía, dado que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 se prevé un gasto del 53% en política social.

Continúa preguntándose si se trata de dismantelar el sistema político o quitar competencias a los Ayuntamientos. Pone el ejemplo de las competencias en materia de vivienda o servicios sociales, y dice que son competencia de la Junta de Andalucía, y que si no las ejerciesen, se detraería una parte de la participación de la Junta de Andalucía en los tributos del Estado, y se transferiría tal cantidad a la Administración que la ejerciese. Dice que los ciudadanos pueden estar tranquilos. Añade que igual ocurre con los colegios, cuyo mantenimiento supone un coste gravísimo para los ayuntamientos, cuando no es su competencia.

Con respecto a cada uno de los acuerdos a adoptar, dice lo siguiente. Con respecto al primero, pregunta qué artículos se vulneran del Estatuto de Autonomía de Andalucía, porque él no conoce ninguno; con respecto al segundo, sólo dice que en las diputaciones provinciales hay representantes elegidos por el pueblo; y con respecto al tercero, se remite a lo especificado con respecto al Proyecto de la Ley de Presupuestos de 2014. Añade que las competencias locales se defiende sobre todo aumentando la PIE, y no como ha hecho la Junta de Andalucía, disminuyendo la PATRICA. Concluye a este respecto que hay que demostrar la implicación.

Afirma que los otros grupos no traen argumentos, sino que votan en contra del Proyecto de Ley porque se oponen al Gobierno de España, salvo que se trate de recoger dinero. Dice que no se puede legislar, porque todo el mundo se pone en contra. Apostilla que antes que a una persona con movilidad reducida se pilla a un mentiroso, y que eso es lo que pasará a los que transmiten bulos como que se retiran competencias, que se

quitan los Servicios Sociales, etcétera. Continúa diciendo que, si ésto ocurre así, no será por causa de la reforma de la Administración local, sino porque la Junta de Andalucía lo decide, que es la que tiene las competencias. Afirma que se tendrá ocasión de comprobar la aplicación de la reforma que se va a aprobar, y si ésto responde a una campaña de miedo, igual que la de las pensiones, PREPARA, PER, becas, etcétera. Entiende que los que quedan mal son ellos, cuando se vea que no pasa nada. Concluye a este respecto que los ciudadanos pueden estar tranquilos, que se trata de una reforma esperada, un proyecto que otros prometieron y no acometieron, que clarifica competencias, siendo los propios ayuntamientos los que reclaman esta clarificación. Añade que con la reforma se pretende dar un paso definitivo para que los servicios sean más cercanos a los ciudadanos, no disminuir las competencias municipales, sino evitar duplicidades y clarificar la financiación, todo ello, en base al principio una administración, una competencia.

En este momento, siendo las 12:25 horas, se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Cubiles Morilla, por motivos de trabajo.

El Sr. Párraga Pérez continúa su exposición, diciendo que no se entiende la posición beligerante de algunos, que se han levantado de la Mesa de negociación o han anunciado la impugnación de la reforma ante el Tribunal Constitucional. Añade que lo que sí entiende es: que se trata de una reforma propia del siglo XXI; que defiende las competencias municipales y el marco de financiación; que incluye una serie de medidas de ahorro; que avanza en la transparencia de la rendición de cuentas; que avanza en el seguimiento de la Administración; y que define la cooperación y colaboración necesarias entre la Administración local y autonómica, así como las Diputaciones Provinciales, que intervendrán sólo cuando exista la necesidad de prestar unos determinados servicios.

Finaliza diciendo que el resto de los grupos tendrá más votos, pero que una cosa es la aritmética y otra la razón, y que las mentiras tienen las patas muy cortas. Apostilla que el Partido Popular tiene mayoría en el Senado y en el Congreso, y que la reforma saldrá adelante, de modo que las mentiras caerán por su propio peso.

D. Ramón Núñez comienza su intervención diciendo que el PSOE reformó el art. 135 CE, pero que éso no significa que su Grupo no considere esta reforma innecesaria, estimando además que supone una limitación del acceso a los servicios. Añade que ojalá sea como dice el Portavoz del Grupo popular, pero que todas las lecturas apuntan a lo contrario. Continúa diciendo que la reforma responde más a una opción ideológica, para centralizar y privatizar los servicios, o externalizarlos. Apostilla que difícilmente las diputaciones podrán acoger tantos servicios, por lo que se terminará en la privatización, y ello implicará la consiguiente disminución de costes, y despidos, que se calcula en torno a una disminución de cuarenta mil empleos en Andalucía, y doscientos cincuenta mil en toda España.

Continúa su intervención diciendo que la gran incógnita son los Servicios Sociales, habiéndose rebajado en el Proyecto de Ley de Presupuestos del próximo año en un 36,4 %. Añade que si hay un servicio cercano al ciudadano es éste, y que los alcaldes y concejales son los que mejor conocen las necesidades de los vecinos: mayores, maltrato de género, inmigración, etcétera. Concluye que ojalá todo sea como el Sr. Párraga Pérez ha apuntado, y si es así, lo reconocerán, pero que todo lo que leen va en el sentido anteriormente expuesto, tanto en publicaciones como en periódicos o sindicatos. Afirma que hay mayoría del Partido Popular en el Congreso y el Senado, y que la Ley saldrá adelante, a golpe de mayoría absoluta, pero que habría que preguntar a los votantes del PP cuál es su opinión.

Finaliza diciendo que el 89% de los ayuntamientos perderán competencias, y que desaparecerán empresas municipales. Añade que se verá con el tiempo, porque se han aprobado reformas en las que las intenciones quedan en un segundo plano, como las relativas al I.V.A. o las pensiones. Apostilla que, además, la reforma propuesta vulnera la Constitución, y la normativa reguladora de la Administración local. Dice que la Ley va en contra de todos, incluso del Consejo de Estado, que no se justifica el ahorro, ni que con la actuación de las diputaciones provinciales vaya a haber menos gastos. Pide la revisión del texto, para darle más coherencia. Concluye que se aprobará por mayoría, pero que el programa del Partido Popular se cae por su propio peso.

Desde la Presidencia se dice que ya se verá si el texto es inconstitucional o no. Añade que ya van once

borradores, por lo que no estará tan clara la reforma. Dice también que, si se habla de ejercicio de competencias, la Junta de Andalucía también precisa dinero para ejercer las suyas. Concluye que se trata de una recentralización, una vuelta a los años 70, y una puerta abierta a la privatización, en concreto de los Servicios Sociales, que son una perita en dulce. Apostilla que da la impresión de que es mucho más que una reforma legislativa, y que no venía en el programa del Partido Popular.

En este momento D. Eduardo Párraga solicita un segundo turno de intervenciones, para contestar a lo expuesto por el Grupo socialista y el de IU-LV-CA. Se entabla un debate sobre el particular entre la Presidencia y el Portavoz del Grupo popular. El Alcalde manifiesta que las posturas han quedado suficientemente claras, y el Sr. Párraga Pérez pide que quede constancia de que no ha podido contestar, manifestando que se le niega el derecho a réplica, y que “ésto es democracia participativa”.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor nueve concejales (5 IU-LV-CA y 4 PSOE-A); hay dos votos en contra (2 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la proposición transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo la 12 horas y 40 minutos, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.